



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 400**

**VISTO:** Los Exptes. N° 4.039-M17(I)-R-23 y N° 4.919-M17(I)-R-23, mediante los cuales la Empresa “**KRAN S.R.L.**” solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, en los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00002-00000126 de fecha 20/03/2023, por el importe total de \$ 1.540.209.- (pesos un millón quinientos cuarenta mil doscientos nueve) – Total: 66 hs. (correspondientes al período 22/02/2023 al 07/03/2023) y N° 00002-00000128 de fecha 04/04/2023, por el importe total de \$ 3.230.216.- (pesos tres millones doscientos treinta mil doscientos dieciséis) – Total: 143 hs. (correspondientes al período 10/03/2023 al 31/03/2023), emitidas por el servicio de alquiler de una máquina Excavadora Sany ES998, con operario y sin combustible, más traslado de equipo;

**Que**, en cada uno de los citados Exptes., el Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y agrega los respectivos Partes Diarios de Trabajo;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, en cada Expte. el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública solicita la cancelación de las mencionadas facturas como reconocimiento de servicios e informa que el “*equipo que nos ocupa fue utilizado en el saneamiento del Río Muerto, entre calle Colón y Mendoza, para la limpieza y ordenamiento de escombros vertidos en el predio de la Hoya. Recordamos que en la zona del Río Muerto y Colón se constituyó el nuevo parque Estado de Israel: Cabe mencionar que se trata de un equipo montado sobre oruga y con un brazo de excavación superior a los 5 M, el municipio no cuenta con equipos de estas características...*”;

**Que**, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

111...

DECRETO:

**N° 400**

**07 JUN 2023**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "KRAN S.R.L.", con domicilio comercial en calle San Miguel N° 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de una máquina Excavadora Sany ES998, con operario y sin combustible, más traslado de equipo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Período Facturado</i>	<i>Importe</i>
4.039-M17(1)-R-23	00002-00000126 (20/03/2023)	22/02/2023 al 07/03/2023	\$ 1.540.209.-
4.919-M17(1)-R-23	00002-00000128 (04/04/2023)	10/03/2023 al 31/03/2023	\$ 3.230.216.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena